

Acta de la Mesa de Contratación

Análisis de la subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos presentada en el sobre nº1 y elevación al órgano de contratación de la selección de la persona licitadora para la siguiente fase del procedimiento de adjudicación del contrato denominado “Servicios de mantenimiento integral del material rodante II del Tren Tranvía de la Bahía de Cádiz (TTC7123/CSV0)”.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 12 de noviembre de 2025, a las 09:45 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el Órgano de Contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, “LCSP”), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González (Secretario General)

Vocales: Manuel Sánchez Galej (Representante de IGJA)
Maryam Ferreras Romero (Técnica de Asesoría Jurídica)

Secretaria: Ana Valladares Pérez (Técnica de Contratación)

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios denominado “*Servicios de mantenimiento integral del material rodante II del Tren Tranvía de la Bahía de Cádiz (TTC-7123/CSV0)*”, tramitado por procedimiento negociado sin publicidad, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

Examinada la documentación acreditativa de los requisitos previos -capacidad, solvencia económica/financiera y ausencia de prohibiciones para contratar- presentada por la persona licitadora “*CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. (CAF)*”, conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1 del PCAP, por unanimidad se concluye que da cumplimiento a los mismos.



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	18/11/2025	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	ANA VALLADARES PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imXZGBLVMH8MK7C4BG26KXPGW4U	PÁG. 1/2	



Queda constancia también de la emisión de un nuevo informe por el Comité técnico, de fecha 7 de noviembre de 2025, en el que tras la subsanación de la documentación que fue solicitada con fecha 6 de noviembre de 2025, se concluye que, la empresa “CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. (CAF)”, *acredita suficientemente la solvencia técnica o profesional.*

En consecuencia, una vez comprobada la documentación acreditativa de los requisitos previos aportada por la mercantil “CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. (CAF)”, la Mesa acuerda proponer su admisión definitiva al Órgano de contratación, para que pueda invitarla a presentar su proposición del modo previsto en la cláusula 9.4 del PCAP, por medios electrónicos y en el plazo de 25 días naturales -según dispone el artículo 164 de la LCSP-.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la Mesa a la fecha de la firma electrónica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	18/11/2025	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	ANA VALLADARES PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXZGBLVMH8MK7C4BG26KXPGW4U	PÁG. 2/2	